

DECRETOS LOCALES DE 2023

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

DECRETO LOCAL N° 024 (19 de diciembre de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2023”.

EL ALCALDE LOCAL DE TEUSAQUILLO (E).

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, estipula: *“Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el alcalde Local”.*

Que el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, dispone que ... *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en gastos de funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones o constitutivas de factor salarios siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de servicios y Otros Gastos Generales)”.*

Que actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo cuenta con cuatro sedes a cargo las cuales deben tener servicio de vigilancia constante, puesto que se encuentran equipos y enseres, personal e inmuebles a cargo del fondo que deben ser custodiados ante cualquier imprevisto.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo requiere permanecer con los servicios de monitoreo constante de las sedes pertenecientes al fondo para así mantener un control de todos los bienes y enseres que son pertenecientes y en préstamo; velando por el bienestar de sus funcionarios y con el fin de garantizar y facilitar los espacios físicos de la entidad, en aras de generar óptimas condiciones que ofrezcan un ambiente seguro, adecuado y digno para la prestación del servicio por parte de servidores públicos, contratistas y usuarios.

Que existen saldos de apropiación disponible en gastos de funcionamiento del rubro O21202020070272112 "Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados" por valor de \$32.307.084, el cual cuenta con un contrato vigente 245 de 2023, O21202020080484110 “Servicios de operadores (conexión) por valor de \$57.392, O21202020080484120 Servicios de telefonía fija (acceso) por valor de \$ 8.283, O21202020080686312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) por valor de \$809.075, O21202020080686330 Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato) \$1.150.834, O21202020090494110 Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales \$3.064.846, O21202020090494239 servicios generales de recolección de otros desechos \$4.067.418.

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Tel. 2870094
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación DECRETO LOCAL No. 024 DE 2023
19/12/2023

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2023”.

Página 2 de 4

Que, en consecuencia, dichos recursos serán adicionados al rubro de **O21202020080585250** "Servicios de protección (guardas de seguridad)" por valor de \$41.464.932, dicha adición le permitirá a la Administración local adicionar y prorrogar el contrato de vigilancia actual teniendo en cuenta que dicho contrato finaliza el 18 de enero de 2024, así mismo permite utilizar el saldo disponible del proyecto 2169 destinado para el servicio de vigilancia en la casa donde funciona de la manzana del cuidado.

Es así que el presupuesto permitirá adicionar y prorrogar el contrato 270-2023 por un periodo de 35 días, distribuidos como se describe a continuación:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DIAS	VALOR
O23011605570000002169	Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas	35	\$ 13.821.640
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	35	\$ 41.464.932
TOTAL			\$ 55.286.572

Esta adición y prórroga permitirá al fondo de desarrollo local seguir garantizando la seguridad de sus diferentes sedes.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETA:

Artículo 1 °.- Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRA CRÉDITO
O2	Gastos	\$ 41.464.932
O21	Funcionamiento	\$ 41.464.932
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 41.464.932
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 41.464.932
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 41.464.932
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$32.307.084
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$32.307.084

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Tel. 2870094
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación DECRETO LOCAL No. 024 DE 2023
19/12/2023

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2023”.

Página 3 de 4

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRA CRÉDITO
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$32.307.084
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2.025.584
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 65.675
O21202020080484110	Servicios de operadores (conexión)	\$57.392
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$8.283
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	\$ 1.959.909
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$809.075
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	\$1.150.834
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$7.132.264
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$7.132.264
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas	\$3.064.846
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	\$4.067.418
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 41.464.932

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITO
O2	Gastos	\$41.464.932
O21	Funcionamiento	\$41.464.932
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$41.464.932
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$41.464.932
O2120202	Adquisición de servicios	\$41.464.932
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$41.464.932
O212020200805	Servicios de soporte	\$41.464.932
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$41.464.932
TOTAL CREDITOS		\$41.464.932

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Tel. 2870094
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación DECRETO LOCAL No. 024 DE 2023
19/12/2023

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2023”.

Página 4 de 4

Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, deberán ser informadas las Secretarías Distritales de Hacienda, de Gobierno y la Junta Administradora Local, para lo de su competencia.

Artículo 4°.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5°.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de diciembre de 2023.

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

Proyectó: Natalia Andrea Centeno – Profesional de Presupuesto FDLT
Revisó: Carolina Suarez Profesional Especializada 222-24
Luz Dary Ayala Palacio Contratista – Despacho

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Tel. 2870094
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.